

**Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, sobre el sometimiento del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan.**

En relación con el procedimiento de elaboración del Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar alegaciones que estimen pertinentes.

Con el citado Reglamento se pretende regular la calidad del medio ambiente atmosférico para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación acústica por el ruido y vibraciones, para proteger la salud de las personas, el derecho a la intimidad y mejorar la calidad del medio ambiente.

En este sentido, el ruido es uno de los problemas ambientales más relevantes para la población, y su amplio alcance social se debe en gran medida a que su origen radica en actividades y hábitos que forman parte de la vida cotidiana de las personas.

Al respecto, ante la dificultad que conlleva identificar a todas y cada una de las personas titulares de derechos que pudieran ser afectados y en aras a garantizar la máxima participación, esta Dirección General va a llevar a cabo dicho trámite a través de las organizaciones y asociaciones que representan los intereses de la ciudadanía y el medio ambiente, así como de las instituciones que agrupan y representan los intereses de los sectores empresariales y profesionales que tienen relación directa con alguno de los ámbitos que regula la norma. Asimismo, se tendrán en cuenta los entes locales y aquellas entidades cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición. Por último, debido a las implicaciones que la norma tiene para las mismas, se han considerado las empresas fabricantes de limitadores-controladores al no disponer de asociación que las represente.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Resuelvo

Someter al trámite de audiencia a la ciudadanía el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, que se hará efectivo mediante las siguientes entidades:

1. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante CAGPDS) en Almería.
2. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la CAGPDS en Cádiz.
3. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la CAGPDS en Córdoba.
4. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la CAGPDS en Granada.
5. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la CAGPDS en Huelva.
6. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la CAGPDS en Jaén.





7. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la CAGPDS en Málaga.

8. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la CAGPDS en Sevilla.

9. Entes locales:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Diputación Provincial de Almería
- Diputación Provincial de Cádiz
- Diputación Provincial de Córdoba
- Diputación Provincial de Granada
- Diputación Provincial de Huelva
- Diputación Provincial de Jaén
- Diputación Provincial de Málaga
- Diputación Provincial de Sevilla
- Ayuntamiento de Almería
- Ayuntamiento de Cádiz
- Ayuntamiento de Córdoba
- Ayuntamiento de Granada
- Ayuntamiento de Huelva
- Ayuntamiento de Jaén
- Ayuntamiento de Málaga
- Ayuntamiento de Sevilla

10. Asociaciones que representan los intereses de la ciudadanía y el medio ambiente:

- Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía y Ceuta (CAVA)
- Unión de Consumidores de Andalucía (UCA/UCE)
- Federación de Consumidores en Acción de Andalucía (FACUA)
- Ecologistas en Acción de Andalucía
- Asociación Española para la Calidad Acústica (AECOR)
- Sociedad Española de Acústica (SEA)
- Juristas contra el Ruido

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	12/03/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



11. Sectores empresariales y profesionales que tienen relación directa con alguno de los ámbitos que regula la norma:

- Confederación de empresarios de Andalucía (CEA)
- Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados (ACES)
- Federación Provincial de Comerciantes de Sevilla (APROCOM)
- Federación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación de Sevilla, FEICASE
- Asociación de Técnicos en Energía de Andalucía (ATEAN)
- Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Andalucía, Ceuta y Melilla
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental
- Colegio Oficial de Físicos de Andalucía
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales Arquitectos
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales Aparejadores y Arquitectos Técnicos
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales Ingenieros Técnicos Industriales
- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Andalucía Occidental y Ceuta
- Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Andalucía Oriental y Melilla
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Telecomunicación de Andalucía
- Colegio de Ingenieros Técnicos Obras Públicas de Andalucía Occidental.
- Colegio de Ingenieros Técnicos Obras Públicas de Andalucía Oriental.

12. Empresas fabricantes de limitadores-controladores:

- dBelectronics
- MRC Audio
- CESVA
- EcuDap

13. Otras entidades:

- Universidad de Almería
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Granada
- Universidad de Huelva
- Universidad de Jaén

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	12/03/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Universidad de Málaga
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Pablo de Olavide
- Asociación de Organismos de Control de Andalucía (ASOCAN)
- Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)
- Comisiones Obreras de Andalucía
- Unión General de Trabajadores de Andalucía

- Plazo:

El proyecto se someterá a audiencia durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su inicio.

En Sevilla,

La Directora General de Calidad  
Ambiental y Cambio Climático  
Fdo.: María López Sanchís

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	12/03/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	